



**ReICAZ**

Real e Ilustre Colegio de  
Abogados de Zaragoza

**CHARLA SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN PENAL FRENTE  
A SENTENCIAS DICTADAS EN PRIMERA INSTANCIA  
POR LA AUDIENCIA PROVINCIAL (LEY 41/2015,  
DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL)**

**Organiza:** La Comisión de Formación del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.

**Ponentes:** *Ilmo. Sr. D. Javier Seoane Prado* (Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón).

**Lugar:** Salón Carlos Carnicer (Planta calle del Colegio).

**Fecha:** 9 de marzo, viernes

**Hora:** 12:00 horas.

**Plazas:** Limitadas al aforo.

**Entrada:** La entrada será libre para todos los agrupados y colegiados del ReICAZ, previa inscripción en el correo [cursos@reicaz.es](mailto:cursos@reicaz.es), llamando al teléfono 976 204 220, o en la Planta 1ª del Colegio.

Si el interesado no es colegiado, el coste de la charla es de 50 euros, que deberán ingresarse en la cuenta bancaria de Bantierra-Caja Abogados ES83 3191 0245 1454 8423 9529. Para la reserva de plaza hay que justificar el pago de la inscripción enviando el justificante del ingreso a la dirección de correo electrónico [cursos@reicaz.es](mailto:cursos@reicaz.es).

A raíz de la entrada en vigor de la Ley 41/2015 de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, las sentencias penales dictadas en primera instancia por la Audiencia Provincial pueden ser recurridas en apelación ante el Tribunal Superior de Justicia. La reforma supone la generalización de la segunda instancia en el ámbito penal por lo que va a afectar de pleno a nuestro trabajo diario. Hasta ahora no han sido muchos los recursos planteados, dado que la reforma se aplica a los procedimientos iniciados tras la entrada en vigor de la citada Ley, el 6 de diciembre de 2015, pero cada vez afectará a mayor número de asuntos.

Zaragoza, marzo de 2018.